



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Secretaría Sala de Casación Laboral

**AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA**  
**Radicado No. 11001-02-30-000-2026-01564-00**

Que mediante providencia calendada cinco (05) de octubre de dos mil veintiséis (2026)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. VÍCTOR JULIO USME PEREA**, dentro de la acción de tutela instaurada por **ÉDGAR MAURICIO CALERO MORENO** interpuso contra la **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL**, radicado único No. 11001023000020260156400, **DISPUSO**: “1. Correr traslado de la presente diligencia a la autoridad accionada para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita las documentales que considere necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud que el actor impetró. 2. Vincular a la presente actuación a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, a la Universidad Libre, a los participantes en el proceso público de selección, bajo la modalidad de ingreso público y abierto, destinado a la conformación de los registros nacionales de elegibles para la provisión de cargos de funcionarios de la Rama Judicial, convocatoria 028 para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella, para lo cual, por secretaría, oficiase al Consejo Superior de la Judicatura con el fin de que cumpla con dicha carga. 3. No se accede a la medida provisional consistente en ordenar a la accionada «preservar la posibilidad de participación del suscrito dentro del concurso, adoptando las medidas administrativas necesarias para evitar que el avance de las etapas haga imposible materialmente el cumplimiento de una eventual orden de amparo», toda vez que en el sub judice no se advierten los supuestos de necesidad y urgencia previstos en el artículo 7.º del Decreto 2591 de 1991. 4. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. (...)”. Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia **A “los participantes en el proceso público de selección, bajo la modalidad de ingreso público y abierto, destinado a la conformación de los registros nacionales de elegibles para la provisión de cargos de funcionarios de la Rama Judicial, convocatoria 028”** y demás **PARTES E INTERVINIENTES** que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 06 de octubre de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: El 06 de octubre de 2026 a las 5:00 p.m.

**LUZ MIREYA CAMACHO GALEANO**

Oficial Mayor

Secretaría Sala de Casación Laboral

Proyectó  
Luz Mireya Camacho Galeano  
Oficial mayor

Calle 12 n.º 7 - 65 oficina 103 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia

PBX: (601) 3 81 72 00 Ext.1128-1130-1136

[notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co)

[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)